



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

JUSTIFICACION

INFORMACIÓN GENERAL DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

FECHA: Febrero 14 de 2019

TIPO DE CONTRATO: Capitulo VII Régimen Especial para Situaciones de desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Calamidad Publica	X
Contratos interadministrativos	
Actividades científicas	
Cuando no exista pluralidad de oferentes	
Arrendamiento o adquisición de inmueble	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto: Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico y conforme a la situación de calamidad pública según Decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el Decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017, Decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No 176 del 12 de agosto de 2018, prorrogado mediante Decreto No 027 del 12 de febrero de 2019.

Valor: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.563.600,00,) M/CTE

Nombre del supervisor (a) responsable: Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestion del Riesgo Municipal

Plazo de ejecución : Seis (06) meses

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Los **Alcaldes** como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio, y como conductor del desarrollo local, son los directos responsables *"de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción."*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 el Manejo de Desastres es *"el proceso de la Gestión del Riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a*

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO de
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación." (Subraya fuera de texto original)

Que al tenor de lo ordenado en el artículo 4º, numeral 20 de la Ley 1523 de 2012 la **recuperación** es definida como: *"acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado".*

Ahora bien, el día 31 de marzo de 2017 siendo las 11:24 p.m. en el municipio de Mocoa-Putumayo, se presentó una avenida torrencial y crecientes súbitas generadas por precipitaciones en la microcuenca de los ríos Mulato, Mocoa, Sangoyaco, y las quebradas Taruca y Taruquita.

Como consecuencia del evento natural, se presentaron afectaciones en personas y bienes inmuebles de habitantes de las zonas aledañas a los ríos Mulato, Mocoa, Sangoyaco, y las quebradas Taruca y Taruquita; dejando 335 personas fallecidas, 398 heridas, y afectaciones en 1.518 familias, 25 barrios, 9 vías del casco urbano, 1 vía departamental, 4 bocatomas, 2 Planta de tratamiento de agua potable, 7 puentes y la subestación eléctrica destruidos, entre otras.

En atención al evento ocurrido la administración local declaró situación de Calamidad Pública mediante el Decreto N° 0056 del 1 de abril "Por el cual se declara una situación de calamidad pública en el municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones", prorrogado por el Decreto N° 172 de 2017.

Debido a la magnitud del evento la administración departamental declaró la Calamidad Pública mediante Decreto N° 0068 del 1 de abril de 2017 "Por medio del cual se declara situación de calamidad pública en el Departamento de Putumayo por los graves daños ocasionados por la creciente súbita de la Quebrada Taruca, Taruquita la misión, Río Mulato y Sangoyaco y deslizamientos en el Municipio de Mocoa", prorrogado mediante Decreto N° 247 de 2017.

Teniendo en cuenta que la capacidad de respuesta del Municipio y el Departamento fueron desbordadas, el Presidente de la República en uso de sus facultades, declaró la situación de desastre en el municipio de Mocoa mediante Decreto N° 599 de del 6 de abril de 2017 "Por el cual se declara la situación de desastre en el municipio de Mocoa -departamento de Putumayo y se prorroga por el Decreto 606 de 2018".

Que el mismo decreto establece en el parágrafo del artículo primero. (...) "Durante la prórroga de la situación de desastre mantendrán vigencia las normas especiales habilitadas mediante el Decreto No 599 de 2017". Que el artículo 2 establece "(...) El Plan específico de que trata el Artículo 4 del Decreto 599 de 2017, continuaran ejecutándose y podrá ajustarse conforme a las necesidades y situaciones que puedan presentarse en el curso de su realización (...)"

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO DE
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

Que el 12 de agosto de 2018, nuevamente se presentó una lluvia torrencial generando una creciente por encima de los niveles de tolerancia de los ríos por lo que en sesión de sala de crisis Municipal y Departamental el Consejo Municipal de gestión del riesgo ampliado en Consejo Departamental de Gestión del riesgo del Putumayo, del día 12 de agosto de 2018, se expuso por parte del municipio la situación de emergencia ocurrida la madrugada del 12 de agosto de 2018 que causó afectación tanto a viviendas como a infraestructura de servicios, al sector agropecuario, daños en la zona urbana y rural, instituciones educativas. La lluvia alcanzó una intensidad de 150 mm entre las 11.30 p.m hasta las 5 am, causando el desbordamiento de los ríos Mulato, Sangoyaco, Mocoa, la Taruca, quebrada san Antonio, Rumiyaco, Caliyaco, generando inundaciones; así mismo se causaron deslizamientos de tierra, afectando los diferentes barrios, colapso de puentes peatonales, daños en estribos de box couvert, bocatoma del acueducto Municipal (Palmeras, Almorzadero y Libano), acueducto Barrios Unidos, dejando sin el servicio de acueducto a toda la ciudadanía de Mocoa, daño en redes de acueducto y alcantarillado, destrucción de la capa de rodadura de vías urbanas no pavimentadas, vías rurales de la Tebaida, la Florida, Condagua a Yunguillo, socavación del estribos puente Tilinguara en yuguillo, destrucción de gaviones, destrucción de jarillones de protección, deslizamientos de tierra sobre la escuela Desayok del medio Afán, inundaciones de la IE Fidel de Monclart, daños en cultivos, entre otras afectaciones.

Que para contrarrestar la situación el municipio de Mocoa expidió el decreto 00176 de agosto 12 de 2018 por medio del cual se declara la situación de Calamidad Pública Municipal, por el termino de seis (06) meses para realizar las actuaciones administrativas necesarias para la atención de la emergencia y la gestión a nivel Nacional y departamental para la recuperación o reconstrucción. Que el artículo quinto establece (...) *"Dispóngase que los recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se orienten, asignen y ejecuten con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y con fundamento en las previsiones especiales que contemple el Plan de Acción Específico"* (...) prorrogado con Decreto No. 00027 del 12 de febrero de 2019.

Como consecuencia de los efectos presentados por el fenómeno natural, se hace ineludible adoptar las medidas de recuperación para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la zona afectada, los bienes y servicios interrumpidos y deteriorados y restablecimiento del impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Que mediante resolución No 747 del 28 de Junio de 2018, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, autoriza la transferencia de recursos por valor de Cuatrocientos Millones de pesos (\$400.000.000) MCTE, los cuales tenían como destino al "APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DECRETO No. 599 DE 2017, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 606 DE 2018". Con cargo al certificado de afectación presupuestal N° 18-0490 del 28 de junio de 2018, que afecta Gastos de: 1AC-

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO de
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Nit. 800.102.891-6



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

MANEJO DEL RIESGO FNGRD; Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto: 1-A FNGRD 100504

Que según el art. 3 de la citada resolución, reza ***"la ejecución de los recursos deberá realizarse en un término no mayor a ciento ochenta días calendario (180), contados a partir del desembolso del los recursos"***. Esto es hasta el 28 de diciembre de 2018.

Que mediante Oficio No SOI-CMGRD-01666/2018 de fecha 24 de diciembre de 2018, el señor Alcalde de Mocoa, solicita ampliación de plazo de legalización de los recursos aportados al Fondo de Inversión colectiva No 001001017318, por un periodo total adicional de cuatro (04) meses.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante resolución No 1298 del 28 de diciembre de 2018, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ***"Amplia el plazo de ejecución de la resolución No 747 de 2018, por medio del cual se transfiere recursos al fondo de inversión colectiva de alta liquidez "Municipio de Mocoa / giros directos – apoyo fortalecimiento institucional para el seguimiento a las actividades establecidas en el plan de Acción Específico para la reconstrucción, en el marco de la declaratoria de situación de desastres del municipio de Mocoa", por cuatro meses más.***

Que mediante oficio SOI-CMÓRD-0018/2019 de fecha 16 de enero de 2019, el señor Alcalde Municipal de Mocoa, solicita asignación de recursos para Continuar con el proceso de seguimiento y apoyo a la reconstrucción, a través de la contratación de personal calificado que seguirá atendiendo el Plan de Acción Específico de Mocoa y los tres componentes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio.

Como consecuencia de los recursos disponibles en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez de Fidupreviadora S.A. a través de la inversión 001001017318, el cual se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1298 del 28 de diciembre de 2018, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres autoriza mediante Resolución No 136 del 12 de febrero de 2019, la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$344.660.766,42) MCTE., los cuales se destinarán para fortalecer la capacidad logística y apoyo profesional para el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción Específico - PAE, en el marco de la Declaratoria de Situación desastres en el Municipio de Mocoa mediante Decreto No. 599 de 2017, prorrogada mediante Decreto No. 606 de 2018

Que de conformidad al artículo tercero de la resolución No. 136 del 12 de febrero de 2019, cita que teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Municipio y de conformidad a la resolución 1298 del 28 de diciembre de 2018, se amplía el plazo para la ejecución de los recursos, la cual deberá realizarse en un término no mayor a 180 días calendario, contados a partir del desembolso del recursos.

Que en el numeral IV, características generales del fondo territorial de Gestión del riesgo expresa;

El fondo tiene autonomía patrimonial y financiera: es decir que los recursos asignados al fondo implican la posibilidad que tiene la entidad territorial para disponer de los mismos con autonomía del presupuesto de rentas y gastos. En igual sentido, la connotación de los términos patrimonio independiente y autonomía financiera, se refieren a que tiene su propio

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO DE
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2369571 y 321-9714309



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Nit. 800.102.891-6



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

patrimonio y su propio presupuesto diferentes al de la entidad territorial, pero sin ser completamente ajenos a este; la autonomía financiera se refiere a que decide autónomamente la forma de afectar los recursos del fondo de acuerdo a la destinación, en acciones relacionadas con la gestión del riesgo.

En su numeral 3 de ley 1523 de 2012

Los recursos no están sujetos al principio de anualidad presupuestal: los recursos que ingresen al fondo territorial de gestión de riesgo, no les aplica el principio de anualidad. Quiere ello decir que no procede la liquidación anual presupuestal y, en consecuencia, permanecerán en las cuentas hasta su ejecución.

El término acumulativo, al que se refiere el párrafo primero del artículo 54 de la ley 1523 de 2012 se refiere a que los recursos, al estar en una cuenta especial, una vez finalizada la vigencia fiscal, no pueden ser liquidados para incluir de nuevo en el presupuesto general, sino que los recursos que no se ejecuten en una vigencia, se acumulan con los asignados para la siguiente vigencia, dándoles un carácter de recursos acumulados.

Que en el Art. 66 de la ley 1523 de 2012. Medidas especiales de contratación

(...) para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 (...)

Que el Municipio de Mocoa solicito a la UNGRD ampliación del plazo para legalización de recursos inversión MUNICIPIO DE MOCOA / GIROS DIRECTOS — APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DECRETO No. 599 DE 2017, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 606 DE 2018.

Que la UNGRD emitió la Resolución No. 1298 de diciembre 28 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA 'EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN *NUMERO 747 de 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ "MUNICIPIO DE MOCOA / GIROS DIRECTOS = APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DECRETO No. 599 DE 2017, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 606 DE 2018.

Que El Municipio de Mocoa , en consecuencia y para continuar con la ejecución de estas actividades y aquellas que requieran en el marco de la fase de recuperación del Plan específico y de la reconstrucción del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que el Municipio de Mocoa , no cuenta con planta de personal, se

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO DE
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestonde Riesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

requiere de la contratación de un **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** para el apoyo en los asuntos administrativos que se requieran para el apoyo profesional a la secretaría de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal en la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico, y conforme a la situación de calamidad pública en la modalidad de prestación de servicios profesionales, para garantizar el acompañamiento al Municipio de Mocoa (secretaría de Obras, infraestructura y Gestión del Riesgo del Municipio de Mocoa) de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1523 de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior para efecto del contrato no requiere Certificado de disponibilidad presupuestal, dado a que ya existe certificado de afectación presupuestal N° 18-0490 del 28 de junio de 2018, que afecta Gastos de: 1AC- MANEJO DEL RIESGO FNGRD; Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto: 1-A FNGRD 100504, por el valor total del recurso transferido al fondo de inversión colectiva de Alta Liquidez de la fiduprevisora S.A. a través de la inversión 001001017318 denominado "MUNICIPIO DE MOCOA", ya que no hacen parte de la unidad de caja ni de cartera, no se adicionan al presupuesto, no requieren CDP ni RP, por la autonomía Financiera del Fondo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Objeto.

Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaría de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de mocoa, en el marco del plan específico y conforme a la situación de calamidad pública según Decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el Decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017, Decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No 176 del 12 de agosto de 2018, prorrogado mediante Decreto No 027 del 12 de febrero de 2019.

2.2. Clasificación UNSPG

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código del bien o servicio UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO DE
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos 320-2399571 y 321-9714309



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

2.3. Plazo. El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) MESES, contados a partir del acta de inicio.

2.4. Valor el valor del contrato asciende a un total de: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.563.600,00) M/CTE.

Descripción	und	cant	V.unit	v.total
Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico y conforme a la situación de calamidad pública según Decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el Decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017, Decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No 176 del 12 de agosto de 2018, prorrogado mediante Decreto No 027 del 12 de febrero de 2019.	mes	6	\$ 2.760.600,0	\$16.563.600
TOTAL				\$ 16.563.600, 00

2.5. Forma de pago: Por la actividad desarrollada se estipulara la siguiente forma de pago: pagos mediante mensualidades vencidas por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.760.600) M/CTE. previa presentación de los siguientes: **a)** informe de actividades con sus respectivos soportes de las actividades ejecutadas durante el mes; **b)** acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobante de pago de cotización a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). **d)** adicionalmente, el contratista deberá cumplir con los requisitos estipulados en el parágrafo único del artículo 3° de la Resolución 747 de 28 de junio de 2018, y Resolución No 136 del 12 de febrero de 2019 respectivamente.

2.6. Supervisión: La supervisión del presente contrato será ejercida por La Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal

2.7. Obligaciones específicas del contratista

En desarrollo del Objeto, el CONTRATISTA adquirirá con El Municipio de Mocoa, las siguientes obligaciones generales:

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO DE
RENOVACIÓN!

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

Obligaciones Específicas.

- 1) Brindar acompañamiento en las acciones para la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión municipal en el marco de la gestión de riesgo como son los relacionados con vivienda, salud, agua potable y los demás que le sean asignados.
- 2) Brindar acompañamiento en la coordinación con las entidades correspondientes para la realización de los diferentes censos tanto de personas, de daños, pérdidas, damnificados y demás que se encuentren dentro del marco de la gestión de riesgo de desastres del municipio de Mocoa, manejando y administrando las bases de datos requeridos para tal fin.
- 3) Realizar acompañamiento en la articulación de las solicitudes y comunicación que requieran trámite dentro del municipio y con las demás entidades de orden municipal, regional y nacional.
- 4) Realizar acompañamiento en actividades encaminadas al óptimo y adecuado funcionamiento del fondo municipal de gestión de riesgo de desastres y los mecanismos de protección financiera.
- 5) Brindar acompañamiento en la coordinación para los espacios físicos y las reuniones, mesas técnicas y la agenda del equipo de trabajo de la secretaria de obras e infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal o la dependencia que haga sus veces en el municipio de Mocoa, y aquellas relacionadas con el proceso de reconstrucción.
- 6) Realizar actividades relacionadas con la convocatoria, desarrollo, registro documental y fotográfico del proceso de reconstrucción del municipio de Mocoa.
- 7) Controlar, manejar, organizar y sistematizar la documentación relacionada que se originen en el proceso de subsidio de arriendo, kit de alimentos y proceso de reconstrucción del municipio de Mocoa.
- 8) Entregar la información oportunamente, de acuerdo a los cronogramas de trabajo establecidos por el supervisor, en el desarrollo de las acciones de gestión del riesgo de desastres en el municipio.
- 9) Mantener comunicación escrita y permanente con el supervisor del contrato, para la coordinación y el seguimiento a las labores efectuadas.
- 10) Atender las directrices e instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato en cuanto a la articulación de las actividades que desarrolle en cumplimiento del presente contrato con el plan de acción específico de reconstrucción, para la preparación de conceptos técnicos e informes.
- 11) Realizar la Coordinación, atención y orientación en el proceso de subsidio de arriendo y prorrogas de arrendamiento de los damnificados de la avenida torrencial del Municipio de Mocoa.
- 12) Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Generales

- 1) Presentar al supervisor del contrato informes con sus soportes del periodo ejecutado sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
- 3) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- 4) El contratista se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
- 5) El contratista debe informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad a la que se

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO DE
RENOVACIÓN



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

encuentra afiliado, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.

- 6) Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la alcaldía de Mocoa ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse en la ejecución de los servicios y defender los intereses del municipio de Mocoa.
- 8) Para el último pago el Contratista deberá anexar copia del Certificado "Sin pendientes".
- 9) Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
- 10) El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato.
- 11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 12) El contratista debe mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
- 13) Es obligación del contratista disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus funciones, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte al jefe inmediato.

Lugar de ejecución: La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Mocoa. (Secretaría de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal)

III. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Con el fin de mantener y propender por el equilibrio financiero del contrato, de conformidad con la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer, en caso de llegar a verse afectado por causas no imputables a quien resultare afectado, se procede a su tipificación, estimación y asignación con el fin de salvaguardar el posible restablecimiento, entendiendo por riesgo para el caso en particular y de conformidad con la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, cualquier posibilidad de afectación del servicio a contratar que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato y que perjudique en cualquier forma su equilibrio económico. Se prevén los siguientes riesgos:

- a) **Riesgo Liquidez o de apalancamiento financiero.** Dificultad para conseguir los recursos financieros, para ejecutar el contrato. Riesgo de las condiciones financieras. Términos financieros de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones).
- b) **Riesgos ambientales:** Propensión a contraer enfermedades típicas de la zona de ejecución del proyecto. Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder al sitio indicado, por parte del profesional o técnico asignado. Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de los profesionales o técnicos designados.
- c) **Económico/ Contractual:** Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO DE
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

- d) **Económico/ Contractual:** Dificultad en la obtención de permisos municipales que permitan la ejecución del contrato
- e) **Económico/ Contractual:** Incumplimiento en perfiles o selección del personal mínimo de operación

IV. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo tanto atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, valor y a la forma de pago, la entidad determina NO EXIGIR la constitución de garantías.

V. DOCUMENTO ANEXOS AL ESTUDIO

ANEXO	DESCRIPCION DEL ANEXO
Memorando	Autorización para contratar
Decreto No 056 del 01 de abril de 2017	Por medio del cual se declara situación de calamidad Pública en el Municipio de Mocoa
Decreto, 0172 del 5 de septiembre de 2017	Por medio de la cual se prorroga el decreto No. 056 del 01 de abril de 2017.
Decreto N° 065 de 28/03/2018	por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de una situación de calamidad pública en el municipio de Mocoa –Putumayo
Certificado de gastos	Soporte presupuestal para la contratación
Decreto No 176 del 12 de agosto de 2018	Por medio del cual se declara situación de calamidad pública en el Municipio de Mocoa
Resolución 747 de 28 de junio de 2018.	Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al fondo de inversión colectiva de alta liquidez "municipio de Mocoa / giros directos — apoyo fortalecimiento institucional para el seguimiento a las actividades establecidas en el plan de acción específico para la reconstrucción, en el marco de la declaratoria de situación de desastres en el municipio de Mocoa decreto No. 599 de 2017, prorrogada mediante decreto No. 606 de 2018.
Resolución No 1298 del 28 diciembre de 2018	Por medio del cual se prorroga la resolución No 747 de junio de 2018
Resolución No 136 del 12 febrero 2019	Por el cual adiciona recursos al Fondo de Inversión Colectiva abierto de alta liquidez de Fiduprevisora S.A., y se amplía el plazo de ejecución de los mismos.

CLAUDIO REINERIS PORRILLA ORDOÑEZ

Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres

Reviso: Reimundo Muñoz, Apoyo jurídico SOIGRD

Elaboro: YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ
Profesional Universitario SOIGRD

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676
(57-8) 4295967



infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309